



EXP-UNC:0014668/2013

CORDOBA, 24 SEP 2014

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La solicitud efectuada a fs. 12 por la Dra. Julieta María SANCHEZ, en el sentido que se abone el importe estipulado, correspondiente a los servicios educativos por 4 HORAS y 30 MIN de clase, dictadas en el segundo semestre del 2013 de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada es titular de un cargo de Profesor Asistente (DS) en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la UNC;

Que a fs. 12 del presente expte., se informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado y se aclara que del importe a percibir por el docente se deberá deducir lo correspondiente a SAC y Contribución Patronal;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Diciembre de 2013** de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, a la Dra. Julieta María **SANCHEZ (Legajo 39.101)** por el importe bruto mensual de **\$ 290,32.- (Pesos Doscientos Noventa con 32/100)**.

ARTICULO 2do.: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con **Fondo Universitario- Fuente 16 – Subcuenta 218** de la Facultad.

ARTICULO 3ro.: Tómesese nota, notifíquese al Área Económico Financiera, por el Área Recursos Humanos, a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN N°

SB.mes

1211

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC